

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00023

GUATEMALA, 13 de Junio de 2025

Guatemala, 13 de Junio de 2025

Gerente General::
Magister Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2025, emitido con fecha 25-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 024-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los importes declarados por los empleados (Renglón 011), por la liquidación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), durante el Ejercicio Fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado por la Gerencia de Recursos Humanos, en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal, en función a los ingresos devengados durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Verificar las retenciones efectuadas con relación al Impuesto Sobre la Renta (ISR), durante el Ejercicio Fiscal 2024.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-024-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00023, de fecha 25 de febrero de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se verificaron los importes declarados por los empleados (Renglón 011), por la liquidación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), durante el Ejercicio Fiscal 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Retenciones de impuesto sobre la renta ISR practicadas a los empleados renglón 011 durante el ejercicio fiscal 2024	779	NO		592

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no hubieron Limitaciones al Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluó el control interno aplicado en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a través del informe anual de liquidación y devolución de lo retenido en exceso a los empleados (Renglón 011), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Se verificó el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos y normativa aplicable en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, identificado como "Impuesto Sobre la Renta (ISR), dejado de retener a asalariados (Renglón 011), durante el Ejercicio Fiscal 2024", se concluye que dicho riesgo es bajo, en virtud de la efectividad observada en la mayoría de los procesos de evaluación, implementados por la Gerencia

y/o Departamentos responsables.

Asimismo, como resultado del examen practicado a la muestra seleccionada, determinamos en la mayoría de los casos la correcta aplicación de la normativa legal aplicable vigente durante el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

En seguimiento al apartado Conclusión Específica contenido en CAI 00002, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como a la Nota de Auditoría de Especiales No. 03-04/2024 de fecha 11/04/2024, se envió Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-090-06/2025 de fecha 10/06/2025 a la Gerencia de Recursos Humanos de Empresa Portuaria Quetzal, obteniendo como respuesta de dicha Gerencia el Oficio No. OF. 310- GRRHH- PQ-647-2025 de fecha 10/06/2025; asimismo, derivado de la evaluación realizada a la muestra seleccionada, se concluyó que se dan por cumplidas las recomendaciones plasmadas en la Nota de Auditoría de Especiales mencionada.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

ANEXO

.